



PERGAMINO, 18 de marzo de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER A. MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo, aprobó en general y en particular, al considerar el despacho de la mayoría del Cuerpo en Comisión, en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 17 de marzo de 2016, correspondiente al Expte. **B-35-16 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA**. Proyecto de Ordenanza Ref.: deróguese la Ordenanza N° 3045/92 de adhesión al régimen establecido en la Ley Provincial N° 10470 por la cual es incluida la tasa de alumbrado público en boleta de la CELP.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO N° 1: Dispóngase en el Partido de Pergamino, la opción para los ----- contribuyentes de Tasa de Alumbrado Público, de desagregar dicha Tasa de la facturación de Luz Eléctrica.-

ARTICULO N° 2: El Departamento Ejecutivo habilitará un registro al efecto de los ----- contribuyentes que opten, conforme el Artículo N° 1. Las modificaciones al Registro pertinente quedará supeditado por la vía reglamentaria respectiva, dicho decreto deberá ser refrendado por este Cuerpo Deliberativo. El Registro estará bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y/o Hacienda.-

ARTICULO N° 3: El Departamento Ejecutivo deberá elevar a este Cuerpo en un ----- plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos las modificaciones normativas que aseguren el fiel cumplimiento de la presente ordenanza.-

ARTICULO N° 4: Todas las altas de medidor se harán bajo la modalidad del ----- régimen general, es decir que el contribuyente deberá incorporarse voluntariamente al registro que se habilitará a sus efectos conforme la presente y la reglamentación que establezca el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO N° 5: A partir de la promulgación de la presente ordenanza el ----- Departamento Ejecutivo deberá proceder a facturar de manera discriminada y realizar la cobranza de la tasa de alumbrado público municipal de aquellos contribuyentes que se hayan adherido a lo estipulado en el artículo N° 1.-

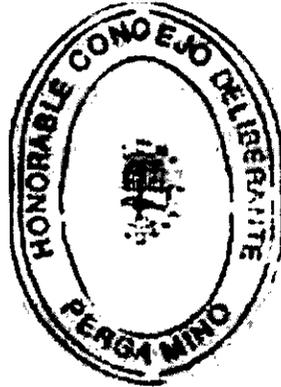
ARTICULO N° 6: Remítase copia de la Presente a las distribuidoras eléctricas del ----- Partido de Pergamino.-

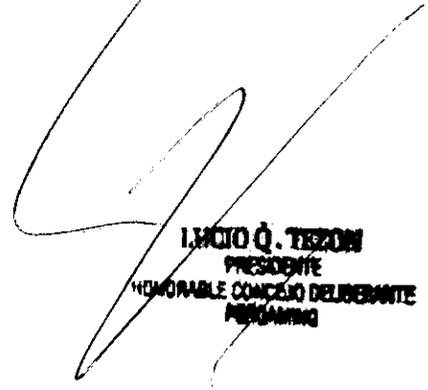
ARTICULO N° 7: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo con distinguida atención.-

ORDENANZA N° 8331/16


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




EMILIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO